



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **FUNDAMENTOS**

El agua constituye un bien social y natural imprescindible para la vida y el desarrollo económico, social y cultural de los pueblos. Hoy se encuentra escaso en algunos lugares del planeta, por ello la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación reconoce que para el 2050, 1.800 millones de personas podrían vivir en zonas sin acceso al agua potable, y prevé que más de dos tercios de la población mundial sufrirán problemas hídricos.

Por otro lado, de toda el agua que hay en la tierra, el 97.14% de la cantidad total del agua superficial, sólo el 2.59% es dulce. De ésta, el 70% está congelada en los polos y en los glaciares.

La contaminación, el uso abusivo del agua y su mercantilización, provocan la escasez en algunos países y esto se relaciona con la pobreza y el deterioro ambiental. La situación de vulnerabilidad, conflictos sociales, económicos, ecológicos y geopolíticos que emergen de esta condición, preocupa a organismos internacionales y a algunos gobiernos del planeta.

La preservación de las reservas acuíferas cobra una importancia mayor por su valor estratégico en las actuales circunstancias de recalentamiento global y retraimiento de glaciares, sin embargo en nuestro país, el gobierno nacional no ha tomado medidas adecuadas para su protección.

### **Los Glaciares y ambientes periglaciales**

Los glaciares constituyen una reserva de agua esencial para nuestro pueblo y su economía.

Son grandes reservorios de agua congelada. En nuestro país se ubican principalmente sobre la Cordillera de los Andes. Actualmente los mismos no están siendo suficientemente investigados ni protegidos por el Estado.

Los ambientes periglaciales son zonas fundamentales que regulan el régimen hídrico al congelarse y descongelarse, son vitales en periodos de sequía para las economías que se desarrollan en esas zonas.

En la Región Patagónica están en retroceso de forma más acelerada que la prevista por los estudios científicos.

Los glaciares aumentan su masa con grandes nevadas y temperaturas frescas en verano, mientras que se achican cuando los años son secos y muy cálidos.



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

En la región central de los andes cordilleranos cuando los años vienen secos, los glaciares suministran hasta el 70% de los caudales de los ríos. Este cálculo demuestra el papel fundamental en la regulación del recurso hídrico que tienen las masas de hielo.

El calentamiento global y el derretimiento acelerado de los glaciares son una realidad y preocupación de científicos de Argentina y del mundo, y los Estados deben adoptar una actitud responsable para evitar catástrofes irreversibles.

A fines del 2008, el Poder Ejecutivo vetó la Ley 26148 de PRESUPUESTOS MINIMOS PARA LA PROTECCION DE LOS GLACIARES Y DEL AMBIENTE PERIGLACIAL, conocida popularmente como la Ley de Glaciares. Esta norma impedía el desarrollo de determinadas actividades antrópicas que afectan los glaciares y el ambiente periglacial de las cumbres cordilleranas, con el fin de preservar el agua y garantizar la provisión a futuro de este recurso. Además, determinaba la elaboración de un inventario para estudiar y proteger estos importantes reservorios de agua dulce.

Algunos de los conceptos expresados en la Ley de Glaciares son de suma importancia: "La situación de degradación y retroceso de la que son objeto las masas de hielo del planeta debido a los efectos del cambio climático y a las intervenciones directas e indirectas de los proyectos productivos generados en sus zonas de influencia, han suscitado la preocupación científica y ciudadana por el futuro de los glaciares.

Es importante destacar que un glaciar es un sistema abierto, con interacciones internas con el medioambiente; esto le da una dinámica compleja cuya formación obedece a condiciones ambientales únicas y de alta fragilidad. Por ello, cualquier acción que se desarrolle sobre los glaciares o en territorios circundantes, puede generar una gran vulnerabilidad a los ecosistemas de montaña, poniendo en riesgo a toda la población que se abastece de agua de los glaciares gracias a los deshielos (PNUMA, 2004)".

En ambos lados de la Cordillera de los Andes, la mayoría de los glaciares están atravesando, como consecuencia del Calentamiento Global, un proceso de retracción generalizado. El adelgazamiento y la pérdida de sus superficies se han "más que duplicado" durante la década de los 90. Así también elevaron los volúmenes de agua que aportan al aumento del nivel del mar, según lo reveló un estudio realizado con la ayuda de cartografía y radares (Rignot et al., 2003). Este estudio, publicado en la revista Science de la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia, advirtió el retroceso, con una aceleración mayor a la prevista de la mayoría de los 63 glaciares que monitorearon en los Campos de Hielo Patagónicos, 9 de estos glaciares son argentinos y están ubicados en la provincia de Santa Cruz.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

"El retroceso actual de los glaciares es un fenómeno generalizado en los Andes, con la excepción de algunos glaciares, como el Perito Moreno. El retroceso ha sido paulatino durante los últimos cuatro siglos, siendo más intenso desde la década del 70", dijo Ricardo Villalba, director del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales."

Como expresáramos: el agua dulce es escasa, los glaciares están sufriendo un proceso de retroceso a nivel mundial, éstos son una fuente fundamental de agua para todo el oeste de nuestro país. Entonces, debemos saber cuántos glaciares existen en nuestro territorio, sus características, su estado y evolución. Esta información es imprescindible para toda planificación futura del recurso hídrico regional, particularmente en estos momentos en que se están produciendo importantes cambios climáticos, relacionados con la actividad antrópica en el planeta".

En la Cordillera Patagónica se encuentra un número importante de glaciares que debieran ser inventariados y estudiados con el fin de determinar su evolución y conservación.

Ante la inexistencia de una ley nacional de presupuestos mínimos para la protección de glaciares y ambiente periglacial, los Estados provinciales patagónicos deben asumir la responsabilidad de legislar para su inventario y definitiva protección, reconociendo en ese acto la importancia vital de proteger una fuente natural vital e irremplazable como es el agua.

Las provincias de Mendoza y Chubut, cuentan con dos proyectos de ley que protegen los glaciares en su territorio.

La Patagonia debe proteger prioritariamente las fuentes de agua dulce por su importancia estratégica para el desarrollo de las presentes generaciones y las futuras.

Por ello:

**Autora:** María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** A las provincias integrantes del Parlamento Patagónico, la aprobación de una ley de protección de los glaciares y del ambiente periglacial sobre saturado en hielo en concordancia con la ley 26148 de presupuestos mínimos para la protección de los glaciares y del ambiente periglacial.

**Artículo 2°.-** De forma.